

**ACTA No. 22-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes diecinueve de marzo del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veintiuno guión dos mil dieciocho (21-2018).
- III. Compromisos.
 - 3.1. Continuación del análisis del proyecto modificación 1 a bases de licitación del evento identificado como RENAP LIC-02-2017 para la "Adquisición de Tarjetas Pre Personalizadas para la Emisión del DPI en el Registro Nacional de las Personas". (Oficios de referencia DE-1106-2018, DE-1131-2018, DE-1133-2018, DE-1206-2018 y DE-1244-2018). Ponente: Directorio.
 - 3.2. Análisis de la solicitud de creación de puestos de trabajo en el Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato". (Oficios de referencia DE-1187-2018 y DE-1239-2018). Ponente: Director Ejecutivo.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Información general.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (21-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número veintiuno

guión dos mil dieciocho (21-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO; COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL PROYECTO MODIFICACIÓN 1 A BASES DE LICITACIÓN DEL EVENTO IDENTIFICADO COMO RENAP LIC-02-2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA LA EMISIÓN DEL DPI EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS”. (Oficios de referencia DE-1106-2018, DE-1131-2018, DE-1133-2018, DE-1206-2018 y DE-1244-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 108-2017, del 07 de diciembre, ambas del 2017; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 16-2018, del 26 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4 del Acta de Directorio número 17-2018, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 18-2018, del 05 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8 del Acta de Directorio número 19-2018, del 09 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.2 del Acta de Directorio número 20-2018, del 12 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.2 del Acta de Directorio número 21-2018, del 16 de marzo, todas de 2018. Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que adicional a los documentos de respaldo presentados en las sesiones anteriores, se traslada la copia del oficio DP-1449-2018 de la Dirección de Procesos con el que se adjunta presentación con relación a las propuestas de medidas de seguridad para el Documento Personal de Identificación. El Directorio manifiesta que para continuar con el análisis de la modificación número 1 a las bases de licitación del evento identificado como RENAP LIC-02-2017 para la “Adquisición de Tarjetas Pre Personalizadas para la Emisión del DPI en el Registro Nacional de las Personas”, se recibe a las siguientes personas: Licenciada Mónica Sofía Fortín Villegas, Asesor de Dirección Ejecutiva; Licenciado Fidel Amílcar López Zavala, Asesor de Dirección Ejecutiva; Enrique Díaz, Asesor de Dirección Ejecutiva; Licenciado Erick Leonel Fuentes Sosa, Subdirector de Procesos; Ingeniero Amán Benjamín Cuc Hernández, Director de Informática y Estadística; Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo, Director de Asesoría Legal; Licenciado Samuel Rolando Herrera García, Director de Presupuesto; quienes exponen el tema antes referido. Entre otros argumentos, manifiestan que en la quinta capa: (Transparente tratada con carbono) se utilizará un Dispositivo de imagen variable óptica difractiva, **DOVID** por sus siglas en inglés, o una tecnología superior comprobable. Además, que el oferente o el fabricante deberá presentar las pruebas de laboratorio independiente, ejecutadas a las tarjetas que se provean, que garantice el cumplimiento de las características físicas y de seguridad conforme a las siguientes normas internacionales: ISO/IEC 7810:2003, ISO/IEC 7816-1:2011, ISO/IEC 7816-2:2007, ISO/IEC 24789-1:2012 usando métodos de ensayo basados en las normas ISO/IEC 10373-1:2006,

ISO/IEC 10373-3:2010, ISO/IEC 24789-2:2011. Lo anterior en virtud que se está pidiendo certificación de todo el integrador. El laboratorio utilizado para realizar las pruebas deberá tener acreditaciones vigentes correspondientes a cada ensayo realizado. Se tiene que hacer una prueba de concepto para que se pueda establecer que funciona. Los aplets de la tarjeta los tendría que preparar el proveedor. La capacidad financiera se medirá en un 50% para el oferente y en un 50% para el fabricante internacional. El Directorio efectúa observaciones a lo antes expuesto. Posteriormente, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez agradece la presencia de los profesionales antes mencionados y proceden a retirarse. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dispone aprobar lo siguiente: 1) cinco capas como mínimo; 2) segunda capa: (transparente tratada con carbono): "A criterio del proveedor, propondrá una medida de seguridad, la cual deberá ser aprobada por el RENAP"; 3) criterio de calificación: a) Precio 30 puntos, b) pruebas de concepto (grabado láser y chip) 25 puntos, c) calidad y experiencia 25 puntos. Tomando en consideración que para las pruebas de laboratorio se dará una ponderación de mayor puntaje a los certificados más recientes; d) capacidad financiera del oferente 20 puntos; 4) ampliación del plazo de adjudicación del evento por la Junta de Licitación, por el término de 20 días. En virtud de lo anterior, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúen las modificaciones y ampliaciones de los dictámenes legal y técnico, así como la ratificación del dictamen presupuestario, debiendo realizar la presentación que corresponda en la próxima sesión del Directorio para que sean sometidos a consideración y aprobación del Directorio los términos de redacción solicitados para efectos de modificación de las bases objeto de análisis. **3.2.**

SOLICITUD DE CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 022 "PERSONAL POR CONTRATO". (Oficios de referencia DE-1187-2018 y DE-1239-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios:

7.1 del Acta de Directorio número 21-2018, del 16 de marzo del 2018. Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que aunado a los documentos de respaldo presentados en la sesión anterior, se traslada la copia del oficio DA-SRH-140-2018 con el que se adjunta la ampliación del dictamen respecto a la adecuación y disponibilidad presupuestaria para la creación de ciento quince (115) puestos de trabajo en el renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato", elaborado en conjunto por la Subdirección de Recursos Humanos y las Direcciones de Presupuesto y Asesoría Legal, con la referencia DA-SRH-138-2018, DAL-SAL-DALL-12-2018 y 29-2018, en el mismo se indica que de acuerdo con la modificación presupuestaria externa número 5 de fecha dieciséis de marzo del año en curso, se efectuaron las readecuaciones presupuestarias correspondientes, manifestando la Dirección de Presupuesto que existe la disponibilidad presupuestaria que permiten a la Institución el financiamiento para la creación de los puestos antes mencionados. El Directorio recibe al Licenciado Samuel Rolando Herrera García, Director de Presupuesto y Señor Enrique Díaz, Asesor de Dirección Ejecutiva para tratar el tema de mérito, a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez les da una cordial bienvenida y los deja en el uso de la palabra para que expongan lo referente a la creación de puestos. Dichos profesionales

exponen en forma concreta el dictamen antes mencionado, a lo que el Directorio efectúa observaciones sobre el tema. Posteriormente, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez agradece la presencia del personal de RENAP y proceden a retirarse. Enrique Antonio Degenhart Asturias manifiesta que los documentos se tienen que analizar, no se pueden tomar decisiones apresuradas y no está de acuerdo en resolver de manera inmediata. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis y se instruye al Director Ejecutivo lo siguiente: a) Se traslade un check list de los documentos que deben integrar el expediente conformado para la creación de ciento quince (115) puestos de trabajo en el renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato". b) Se incorpore un check list de los documentos que deben integrar los expedientes de eventos de adquisiciones o contrataciones y cualquier expediente administrativo que se deba emitir acuerdo o resolución de aprobación por parte del Directorio y que sea de competencia conocer, debiendo trasladarse toda la información con la debida antelación. c) Que se elabore una planificación de lo que debe ser conocido y aprobado por el Directorio, para que pueda ser atendido oportunamente. d) Que se haga una agenda de compromisos que se tengan pendientes. e) Que se apoye por parte de la Dirección Ejecutiva en el seguimiento de las instrucciones que da el Directorio.

CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. DICTAMEN DEL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO IMPRESORAS DATACARD MPR5800. (Oficio de referencia DE-1236-2018). Ponente: Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz. Ref.: Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 20-2018, del 12 de marzo del 2018.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio OF-MAN-38-2018 signado por el Licenciado Sergio Rodolfo Cisneros Orantes enlace del RENAP con la entidad Productive Business Solutions (Guatemala), Sociedad Anonima, con el que se adjunta el dictamen técnico emitido por el señor Mario E. Pons, Director de Proyecto de la entidad Productive Business Solutions (Guatemala), Sociedad Anonima, respecto al funcionamiento y mantenimiento de las tres impresoras DATACARD MPR5800, que el RENAP recibió parcialmente y bajo reserva de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el cual se indica que la condición de los sistemas MPR es buena (Transporte, codificación del Chip y alimentación de tarjetas). Los tres sistemas MPR aún pueden ser soportados pero los láseres ya no están soportados por FOBA, en virtud que las partes para arreglar los problemas en estos láseres ya no están disponibles. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis.

4.2. INFORME SOBRE INTEGRACIÓN DE COSTOS Y GASTOS DEL DPI PARA AJUSTAR EL COSTO CON EL VALOR DE VENTA. (Oficio de referencia DE-1237-2018). Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.

Ref.: Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.3, del Acta de Directorio número 20-2018, del 12 de marzo del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se entrega la copia del oficio DPR-183-2018, DAL-153-2018, DGCI-0548-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Presupuesto, Asesoría Legal y Gestión y Control Interno con el que se entrega informe de avance en relación al análisis sobre la integración de

costos y gastos del Documento Personal de Identificación -DPI- para ajustar el costo con el valor de venta, y en el que se indica que entregan cronograma de actividades que se desarrollarán para realizar dicha integración. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.3. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN.** (Oficio de referencia DE-1243-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Quinto: **Respuestas a instrucciones: 5.3, 5.5, del Acta de Directorio número 14-2018, del 20 de febrero; Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, 4.2, 4.3, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.3, del Acta de Directorio número 16-2018, del 02 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 17-2018, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 18-2018, del 05 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 19-2018, del 09 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 20-2018, del 12 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 21-2018, del 16 de marzo, todas del 2018. Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-1441-2018, DIE-1068-2018, RCP-0481-2018, DA-0371-2018, IG-0835-2018, DAL-157-2018, DVIAS-260-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, Inspectoría General y el Registro Central de las Personas por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al diecinueve de marzo de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.4. OFICIO REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN.** (Oficio de referencia DE-1240-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Tercero: **Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 109-2017, del 11 de diciembre del 2017; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 01-2018, del 02 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 02-2018, del 04 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 03-2018, del 08 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 06-2018, del 18 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Cuarto:**

Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 10-2018, del 05 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5, del Acta de Directorio número 13-2018, del 16 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.3, del Acta de Directorio número 19-2018, del 09 de marzo, todas del 2018. Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio CS-129-2018 de Comunicación Social con el que se presenta el informe en relación a la divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.5. OFICIO ENVIADO AL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS REFERENTE A INFORMACIÓN DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN LISTOS PARA SER ENTREGADOS A LOS CIUDADANOS.** (Oficio de referencia DE-1238-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 del Acta de Directorio número 99-2017, del 06 de noviembre del 2017; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 del Acta de Directorio número 14-2018, del 20 de febrero del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia del oficio DE-1132-2018 dirigido al Procurador de los Derechos Humanos, Licenciado Augusto Jordán Rodas Andrade, a través del cual se envía información de Documentos Personales de Identificación impresos y listos para ser entregados a los ciudadanos; solicitando que sea trasladado y socializado en todas las Auxiliaturas de la Procuraduría de los Derechos Humanos en la República de Guatemala, con el objeto que las personas que visitan las mismas puedan consultarlos. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

QUINTO: INFORMACIÓN GENERAL: 5.1. INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018, CORRESPONDIENTE A ENERO DEL 2018, TRASLADADO MEDIANTE OFICIO DGCI-0477-2018, DPR-0136-2018 EMITIDO EN CONJUNTO POR LAS DIRECCIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO Y PRESUPUESTO. (Oficio de referencia DE-1174-2018). **Conclusión:** Se dan por enterados.-

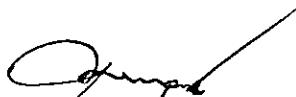
SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. OFICIO ENVIADO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOBRE LA FIJACIÓN DE DIETAS PARA DIRECTORIO Y CONSEJO CONSULTIVO APROBADA MEDIANTE ACUERDOS DE DIRECTORIO NÚMEROS 15-2013 Y 16-2013. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4, del Acta de Directorio número 21-2018, del 16 de marzo del 2018. **Descripción:** El Directorio manifiesta que en virtud del requerimiento efectuado por el Auditor Independiente de la Contraloría General de Cuentas, Licenciado Luis Gerardo Cano Monzón, sobre la fijación de dietas para Directorio y Consejo Consultivo, se recibe al Asesor de Dirección Ejecutiva, Enrique Díaz, a quien el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez le da una cordial bienvenida y

lo deja en el uso de la palabra. El Asesor de Dirección Ejecutiva manifiesta que en su oportunidad no se envió la información al Ministerio de Finanzas Públicas, por parte de las Direcciones correspondientes, respecto de las dietas que percibe Directorio y Consejo Consultivo, aprobadas mediante Acuerdos de Directorio números 15-2013 y 16-2013 ambos de fecha diecisiete de enero de dos mil trece, por lo que se remitió oficio al Licenciado Julio Héctor Estrada Ramírez, Ministro de Finanzas Públicas por medio del cual se hace del conocimiento dicha información. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez agradece la presencia del Asesor de Dirección Ejecutiva y procede a retirarse. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que no se traslade al Directorio información que no sea competencia conocer y que ordene a donde corresponda a efecto de remitir al Ministerio de Finanzas Públicas el oficio de mérito. **6.2**

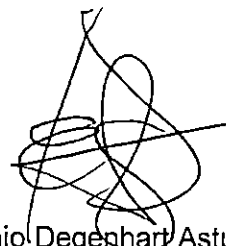
ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes veintitrés de marzo del dos mil dieciocho, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

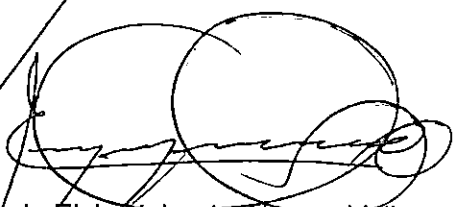
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciséis horas con quince minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **ocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



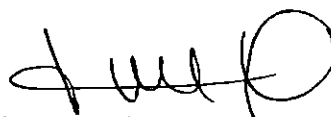
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



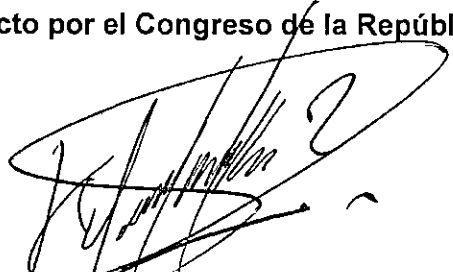
Enrique Antonio Degenhart Asturias
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Véliz
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



M.Sc. Enrique Octavio Alenzo Aceituno
Secretario del Directorio